

ACTA 171-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del diez de agosto del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señora Bernardita Monge Murillo	Síndica distrito San Marcos a.i
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
-------------------------------------	-----------------------------

MIEMBROS AUSENTES:

Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
Señora Michelle Quesada Blanco	Regidor Suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum

2. Atención al público: Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, damos gracias a Dios por permitirnos estar hoy en este lugar y que nos dé entendimiento y sabiduría para que tomemos las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público: Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 5 regidores propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO: LICDA. ROSAURA CORDERO ALVARADO, ASESORA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ.

La señora presidenta municipal indica que hoy vamos a estar trabajando conforme al reglamento de sesiones, en cuanto a tiempos de participación, tratemos de no repetir preguntar, hacer las preguntas pertinentes para que en ese lapso evacuar las dudas que tenemos hoy.

La Licda. Cordero Alvarado da las buenas tardes, la convocaron a asistir hoy, si quieren hacerle las consultas.

La señora presidenta municipal comenta que habían dos acuerdos que se tomaron la sesión pasada, uno es referente a el procedimiento para la conformación de un órgano investigador, puede irnos explicando y lo vamos analizando.

La Licda. Cordero Alvarado responde con respecto al primer punto el cual es el procedimiento para la conformación de un órgano de investigación, en los procesos administrativos, se les llaman órganos de investigación preliminar, no está regulado en ley pero por jurisprudencia y trámites de procesos se tienen establecidos.

El procedimiento de investigación preliminar lo que busca es determinar posibles responsables y posibles hechos; la investigación se hace en privado, no se le da a conocer a las partes y al final se determina si hay bases suficientes para abrir o no un proceso administrativo y ese es lo que establece la ley general de la administración pública, que ya el Concejo Municipal ha tramitado en otras ocasiones; esté el órgano decisor que es el Concejo y por ley, si gustan puede recargarlo en la secretaria del Concejo que sería el órgano director. En ese caso si se conforma un órgano de investigación, los regidores y la secretaria no podrían participar, porque no pueden participar en la investigación y después participar en el proceso administrativo, en ese caso solamente podrían participar los síndicos y si se determina algún funcionario municipal, pero si se tiene que identificar o establecer específicamente qué es la investigación que se va a realizar, porque los funcionarios o las personas que van a participar tiene que ser a fin a esa investigación, tienen que técnicos en ese tema.

Por ejemplo, en el caso del departamento legal, si se determina que participara en la investigación, no podría después asesorarlo en el proceso administración, que es por lo general lo que nosotros hacemos, ya en ese caso tendrían que ver la opción de contrataciones a terceros, pero tienen que estar debidamente justificadas.

Ese sería el procedimiento, tanto en el tema de investigación como en el procedimiento administrativo, no sabe si tienen alguna duda.

La señora presidenta municipal indica que es haciendo hincapié que ese tercero del cual habla la señora asesora legal, sería una persona a contratar y pagar.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que para que le quede claro la línea a seguir.

Primero sería un órgano investigador preliminar para determinar si hay suficiente prueba.

La Licda. Cordero Alvarado indica que sería para determinar la prueba y los posibles responsables.

Por lo general los informes de auditoria son los que se utilizan de investigación para realizar los órganos administrativos.

El regidor Sánchez Ureña indica que de momento se quedará con eso.

La señora presidenta municipal solicita que de una vez vayamos evacuando dudas, para que la asesora legal nos guíe y responda las inquietudes que tengamos.

El regidor Sánchez Ureña comenta que las inquietudes que tiene es con relación a los informes y no sabe si será suficiente material para decir que se abra un órgano investigador preliminar, como los informes que se han presentado al Concejo, que no son claros, que tienen información inexacta, el tema de la Escuela León Cortés Castro que nunca han recibido una donación y el comité que dice que realizaron una donación, el informe nuevo, aparecen unas cosas que no sabe que opinan ustedes, pero en el informe dice apoyo al atletismo, se apoyó a la comisión de atletismo para

la premiación de evento que realizaron en el cantón, por un monto de cuatrocientos mil colones, eso contradice el artículo 92 del reglamento del comité, que habla que solo se le puede dar apoyo económico a asociaciones y filiales deportivas.

Todo eso son cosas que le generan dudas, no sabe si eso será suficiente material para abrir un órgano investigador, tal vez que nos diga que procedería mejor, en ninguna comisión, hasta donde él ha leído y profundizar en esta información, que a ninguna comisión se le puede dar cuatrocientos mil colones, no lo permite el reglamento, ni el código municipal, esas son cosas que uno ve y se pregunta como proceder, se angustia, porque son fondos públicos y cree que aquí todos lo tenemos claro.

La Licda. Cordero Alvarado responde que si en ese caso, ustedes tiene elementos necesarios para abrir un órgano investigador lo pueden hacer, porque al final de cuentas lo que se busca es ver si hay una posible responsabilidad o no; pero también tienen que analizar, qué, por ejemplo, en el caso de los informes del comité de deportes, ya ustedes le solicitaron una investigación a la auditoria que sería una segunda investigación, también, por economía no debería de abrirse un órgano en el mismo sentido, por eso deben de analizar, ya que por otro lado, con el informe nuevo se le envió a contabilidad para que lo analicen, entonces dependiendo de los informes que ellos presenten, tendrían elementos suficientes para determinar si es necesario o no abrir un proceso administrativo, pero ya eso sería decisión de ustedes, dado que si ya se está investigando un tema, no sería necesario investigar lo mismo, máxime que los informes de auditoría tienen esa característica.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, para continuar lo que se habló la semana pasada, sen algún momento se tuvo confusión con el debido proceso, cuál es el que se sigue para efecto de destituir a un comité, en este caso, o un miembro, el regidor Abarca Cruz leyó un documento interesante, nos hablaba de un proceso, pero no especifica / puntualiza cuál es el debido proceso a seguir.

La Licda. Cordero Alvarado responde que lo que es la destitución es una sanción, viene siendo lo mismo que una llamada de atención escrita o verbal, lo que corresponde, con el debido proceso es tener un traslado de los motivos, prueba, le hace el traslado a cada uno de los miembros del comité de deportes, se le da el plazo para que ellos se puedan defender y ya después ustedes toman la decisión, no es un proceso tan extenso como un proceso administrativo, es algo más sencillo.

El regidor Ureña Bonilla indica que entonces, en determinado momento el Concejo si puede tomar la decisión de destituir con base a las faltas que haya cometido el comité, porque leyendo el código es claro en decir que en destitución de un comité o miembro, puede nombrar a otros, pero no establece bajo que parámetros se pueden destituir, y cuando hay un vacío legal o informativo respecto a eso, no podríamos aducir a nada, entonces, el Concejo puede tomar la decisión en cualquier momento y decirlo con base a deficiencias que ha incurrido en el comité, por eso sostenía que la destitución, de su parte, sí valía.

La Licda. Cordero Alvarado responde que el debido proceso es darle a usted a la otra persona el derecho de defensa, que la otra persona pueda alegar y presentar prueba, entonces, con toda la documentación ya ustedes toman una decisión, no es el hecho de destituir por destituir, sino que es el hecho de darle el traslado, presentarle los

cargos y que presenten pruebas, si desea, porque si la otra persona no desea presentar nada, ya es otro tema.

El regidor Ureña Bonilla indica que para entrar al tema se tiene que empezar por algo, si el Concejo toma la decisión de destituir, al Comité, se deja el acuerdo en firma, eso da pie a que el comité tiene el espacio para que interpongan cierta presión y con base a eso se le da los tiempos de ley.

La Licda. Cordero Alvarado comenta que lo primero que tienen que hacer ustedes es hacer traslado de cargos y prueba, indicarles que por tales razones, puede darse la posible destitución y se le presenta la prueba, ellos presentan la documentación, la prueba que consideren pertinente, ustedes la analizan, toman la decisión y ahí es donde entra la escalerilla recursiva, donde ellos pueden recurrir lo que ustedes decidan.

El regidor Ureña Bonilla indica que es un órgano interno, antes de tomar un acuerdo definitivo.

Con respecto, si en algún momento se puede tomar el acuerdo o decisión de inhabilitar al comité mientras se lleva un proceso de investigación.

La Licda. Cordero Alvarado responde que el proceso de investigación es la etapa preliminar para iniciar un proceso administrativo, la inhabilitación temporal es como una medida cautelar, pero este se toma en el proceso administrativo, no en la etapa de investigación, ya que en esta lo que se busca es determinar los posibles responsables y usted todavía no los ha determinado y esas personas no están conociendo que se les está realizando esa investigación, porque es algo a lo interno, entonces ahí no se puede tomar ningún medida, sino que al momento en que se hace el análisis y se determina la base para iniciar un proceso durante la tramitación del proceso ahí si se pueden tomar medidas cautelares.

La señora presidenta municipal quiere que la asesora legal nos brinde una explicación sobre las personas, el señor y señora que trabajan ahí, si se inhabilita el comité de deporte, cómo procede ese proceso.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que en ese caso, es la consulta del otro acuerdo, con el tema de que si la administración puede hacerse cargo del pago de los servicios y del personal, en ese caso la Contraloría General de la República ha indicado que el Concejo o Alcaldía no hay una norma que los habilite para hacer pagos en nombre del comité de deportes, entonces, si se inhabilita todo el comité de deportes, se paraliza todo el tema de los servicios, administración del comité de deportes.

El regidor Sánchez Ureña comenta que entonces ya nos ha aclarado mucho el tema, nada más quiere que le saque de una duda, lo que son los informes que presentaron el primero de marzo, porque se tomó la decisión o antes, no recuerda, de que se hiciera la auditoría al comité de deportes, después fue que aparecieron otros elementos, como la donación a la Escuela León Cortés Castro y este otro informe, que desde su punto de vista van en contra de la ley, excepto que apareciera algo de último momento.

Entonces, solo por esos dos hechos, de este informe y otras cosas más y lo de la donación a la Escuela León Cortés Castro que rosa el artículo 79 del código municipal, si podríamos abrir un órgano investigador preliminar, para que nos lo aclare, porque eso no lo va a sacar la autoría, ya que eso salió posterior.

La Licda. Cordero Alvarado dice que lo recomendable es que ustedes le trasladen esa información a la auditoria, para que haga un solo informe y ya con toda esa información ustedes abren el proceso administrativo o le hagan el traslado de cargos, ya que lo más recomendable es esperar ese informe.

Lo recomendable es que ustedes esperen el informe de la auditoria y si tiene toda esa documentación demás, ya con todo eso se puede abrir el proceso, pero sí sería bueno tener esa información antes de iniciar un proceso administrativo.

Porque a la auditoria se le indicó que hiciera una auditoría con relación al informe que el comité presentó, entonces, toda esa documentación que se presentó, sería bueno que él la conozca por que es parte de lo que está investigando en el informe que va a presentar.

Ese informe, dependiendo, ya tiene la base para iniciar un proceso administrativo.

El regidor Sánchez Ureña comenta que lo que le preocupa es el tiempo, ya que el señor auditor interno tiene hasta el 24 de agosto, le parece que se puede trasladar para que lo analice y ver si le da tiempo, ya que uno no quisiera que salga un informe a la carrera y después hayan cosas que nos queden de duda.

Lo cierto del caso es que aquí hay cosas que lejos de aclarar a uno, más bien siente que lo enredan más, que lo arrinconan peor con las dudas que tiene.

Por ejemplo, la última línea dice, que se le hizo donación de tenis a atletas de primaria, con qué autoridad, si el código municipal es claro en decir que las donaciones son a las juntas de educación y administrativas (correspondientes a colegio), entonces, yo como comité de deportes, puedo donar a la junta de educación 50 pares de tenis para que donen a los niños y saben que tiene que haber un documento de por medio que diga que el comité de deportes dona 50 pares de tenis a la junta de educación, tiene que haber un debido proceso en ese tema, porque hablamos de fondos públicos, aquí hemos hablado de cuidar los fondos públicos, aquí se han hecho donaciones y hay todo un protocolo, es para que entienda cual es la preocupación que tiene.

El regidor Abarca Cruz da las buenas tardes, cree que aquí el tema no está fácil, pero vamos a tratar de tirar la línea, la señora asesora legal habla claro que el debido proceso es indicarle al señor tal que está siendo destituido por estas razones, con la prueba.

La consulta para la señora asesora legal, sería: la prueba que se tenga va a ser una prueba igual para todos o puede ser diferente, por ejemplo los representantes de la juventud, igual a ellos se les va a notificar, informándoles que están siendo destituidos por el Concejo Municipal, acusándolos de estas y estará razones y aquí está la prueba, sería una prueba física, documental para todos, o poder ser diferente para cada uno de los miembros, ya que es un cuerpo colegiado debería ser la misma prueba para todos.

Quien va a notificar eso, el Concejo cuando tomen el acuerdo, tiene que tener los suficientes elementos probatorios para decir porque lo están destituyendo, cuando eso suceda la persona coje esa demanda que tiene que es una sanción y viene al Concejo o a donde tiene que presentar el descargo, debería ser el Concejo.

Que pasa si un miembro de estos dice que no lo va a hacer en el Concejo, tiene derecho trasladarlo a la parte judicial, puede denunciar al Concejo por estarlo inculcando en algo del cual no es culpable.

La Licda. Cordero Alvarado responde con respecto al primer punto, la prueba puede ser para todos o específicamente para cada uno, porque tendríamos que analizar las funciones que tiene cada uno en el comité de deportes, dependiendo de las funciones y sus responsabilidades, entonces la prueba puede ser en común o puede ser para una persona o puesto específico.

Al momento de usted tramitar un proceso administrativo, le traslada la prueba y la persona tiene derecho a defensores, cuando usted toma una decisión final, usted tiene que tener bastantes bases para decir la razón de que si sí o si no se ha a inhabilitar o la sanción que se le vaya a establecer.

En el caso que se vaya a sancionar y la persona no esté de acuerdo, ellos pueden ir a la vía judicial, pero si uno analiza bien el proceso y toman las decisiones a derecho, con la prueba, no habría problema de que la otra persona se presente a la vía judicial. El regidor Abarca Cruz consulta cuánto tiempo tendría la persona que está siendo juzgada, es un juicio preliminar, para hacer el descargo, se imagina el que le dé el Concejo; una vez que se le manda el acuerdo que ha sido destituido.

La Licda. Cordero Alvarado responde que cuando usted hace el traslado de cargos no se le puede decir que va a ser destituido, se le dice que presuntamente puede ser destituido, usted no lo puede sancionar de una vez, se le dice que puede ser responsable de los motivos indicados; hay que analizar que tipo de proceso se tramita, si es un proceso ordinario son 15 días, pero igual en el documento que usted le traslada, le va a decir que tienen un plazo de 15 días hábiles o se le convoca a tal día a una audiencia, dependiendo del proceso si es ordinario o sumario, pero ahí de una vez se le indica el plazo que tiene para presentarse.

Y hasta el momento que presentan descargo y ustedes tomen la decisión final, ahí ya sería determinar si hay una responsabilidad o no, antes hay una presunción.

El regidor Sánchez Ureña indica que le surge una duda con la consulta que realizó el regidor Abarca Cruz, entiende que el comité de deportes es un órgano colegiado y al igual que el Concejo Municipal, si yo no estoy de acuerdo con algo, yo salvo mi voto, independientemente de la posición que yo tenga en el Concejo, en el comité sabemos que hay puestos, pero al ser un órgano colegiado, le parece que las decisiones que ellos tomen son decisiones colegiadas, si yo como miembro del comité de deportes no salvo mi voto, estoy siendo participe de las decisiones que se tomen en pleno, le surge la duda si debería ser individual o colegiado.

La Licda. Cordero Alvarado indica que ahorita no tenemos el caso en concreto o prueba concreta para usted determinar si fue porque tomaron una decisión todos y votaron todos, entonces, se hace el proceso a todo el órgano, pero si el caso fuera por una persona específica que cometió una falta, se puede hacer específicamente.

Ella está dando las dos opciones, que puede ser específica o general, todo depende de los cargos o responsabilidades que usted vaya a establecer.

La regidora Abarca Jiménez da las buenas tardes, comenta que le queda la duda y hablando de las pruebas que se puedan presentar para presuntamente destituir al comité, por ejemplo, todos los informes que han presentado que no han sido de conformidad del Concejo, supone que es una prueba, las actas que se le solicitaron que no llegaron aquí, que no las enviaron en tiempo según el acuerdo, todo eso funciona como prueba, todo lo que enviaron del informe, tampoco es de satisfacción

del Concejo. Por ejemplo, del programa actívale que tuvieron que devolver cuatro millones de colones porque no lo pudieron gastar, todo eso son insumos, porque personalmente no está contenta con la gestión que están realizando.

Pensaría que todo eso son pruebas para enviarle la notificación al comité, de que presuntamente pueden ser destituidos por todo lo mencionado y un poco más de lo que han presentado, incluso sumarle la nota que presentó la directora de la Escuela León Cortés Castro, entonces, consulta son pruebas suficientes, ocupamos algo más o podríamos proceder con todo esto. Porque si yo sumo desde hace tres o cuatro meses, no hay solo una prueba, hay muchas cosas que directamente al Concejo no le han cumplido, empezando que desde el primer informe no se pudo aceptar por inconformidad porque no fue bien presentado y si vemos el informe que presentaron la semana pasada viene exactamente parecido, cree que son cuatro meses de estar recibiendo información que no cumple, que falta, que como dice el regidor Sánchez Ureña, que atenta contra muchas cosas de carácter legal, entonces, si todo esto suma como prueba para proceder de una vez con el tema de notificarles a ellos una presunta destitución.

La Licda. Cordero Alvarado responde que se tiene que analizar cada uno de los puntos, le dice que ustedes le pidieron algo y no lo presentaron en el plazo, ahí la prueba es que en el plazo no se presentó, que es diferente.

Ahora el informe que a ustedes no les pareció, pero porque no les pareció, entonces, ustedes lo tienen que justificar, no necesariamente, si usted tiene una prueba o dos pruebas específicas de disconformidad, pueden iniciar el proceso con eso.

Por ejemplo, con lo del informe, ustedes tienen que indicar cuales son los motivos por los que no le parecen, ahora que no les presentaron los informes o lo solicitado en el plazo que ustedes le dieron, solo por eso ya ustedes pueden abrir un proceso, pero no necesariamente la sanción es la inhabilitación, puede ser una llamada de atención, todo depende de la magnitud de la gravedad de los hechos, si ustedes suman todos, puede ser una falta más grave a cada uno por separado.

El regidor Ureña Bonilla comenta que escuchando a la asesora legal, sobre lo que la regidora Abarca Jiménez hace mención, de 3-4 factores que por lo menos nosotros creemos que si son, él lo cataloga de negligencia, si mantiene su posición al respecto a eso, el comité ha sido negligente y no solo se habla de un informe, se dio un informe primero se rechazó, viene el segundo, igualmente, y ahora vamos por el tercero, que así como lo presentan no cumple con las expectativas, eso aparte de otras situaciones que se han dado.

No sabe porque a veces a nivel de cuerpos colegiados donde entra la subjetividad con el ser permisivos o el también querer ordenar la cosa, puede hacer una llamada de atención, pero si el comité ha hecho las cosas mal. Por ejemplo, solicitó un libro de tesorería nunca se entregó, el libro de actas nunca llegó, llegaron unas hojas y luego nos dijeron que buscáramos unas hojas que tenía el auditor. Cree que han sido situaciones irrespetuosas, cree que si estamos hablando de fondos públicos y estamos hablando de órganos colegiados y administrativos en este caso, si hay que tener mucho cuidado.

En lo personal si cree que desde el punto de vista de él, su opinión personal, si queremos ser permisivos o si el Concejo se amarra los pantalones exigen que las cosas se hagan bien hechas.

Esa es la duda que le genera, siente que esos aspectos que mencionó la regidora Abarca Jiménez dijo tienen peso para uno tomar una decisión con respecto al Comité y por eso fue que se recovó el acuerdo por efecto de llevar el debido proceso, pero si cree que hay suficientes elementos para tomar una decisión de ese tipo.

La Licda. Cordero Alvarado indica sobre el tema que indica que es muy permisivo la llamada de atención, pero ella lo dice en general, no le está diciendo en el caso concreto, porque ella asesora en los procedimientos y no en caso específico, porque ya tendríamos que analizar la prueba y todo lo que tienen para ver la posible sanción que se les pueda establecer, todo eso entra en el proceso.

Ahora si ya ustedes tienen toda la prueba, los hechos, los cargos que consideren, podría, le parece enviarlo a comisión, que se monte el documento, se analice si todo el Concejo está de acuerdo y hacer el traslado de cargos.

Es nada más tener un documento con los hechos y prueba y trasladarlos.

Ese es el debido proceso.

La señora presidenta municipal recuerda que dentro del debido proceso está el informe de la auditoría interna.

El regidor Abarca Cruz indica que por lo menos él cree que es redundar pensar en un órgano investigador donde ya hay un proceso que trae el señor auditor interno que tiene peso, auditoria es un órgano investigador, crear otro órgano con más gente, con más problemas para reunirse, investigar, por lo menos él se va a mantener y va a dejar claro y no le falta más pantalones, ni le falta amarrárselos, pero sí va a ser respetuoso de los procesos y se mantiene sobre la posición, de que aquí primero vamos a esperar, él, el informe de auditoría, el análisis que va a hacer la comisión jurídica de los informes, los dictámenes necesarios, para ver que sigue, si hay una culpabilidad evidenciada en los informes que faltan por presentar de parte de la auditoría, créanme que él es uno de los que va a estar muy de acuerdo en una destitución, pero teniendo la prueba en la mano que sea fehaciente, comprobable y no un montón de dichos y reacciones en la calle y como poder uno determinar que de eso que es realmente tan cierto.

Esto no es una suposición, esto es comprobar con documentos o prueba testimonial que sí una persona es culpable o que cabe en proceso de culpabilidad.

El desde ya manifiesta cualquier voto en contra de cualquier órgano que se vaya a crear.

La señora presidenta municipal comenta que mantiene la misma línea del regidor Abarca Cruz, hasta que no haya un informe de la auditoría interna su voto va en contra.

El regidor Sánchez Ureña indica que en su caso siempre trata de hablar con documentos en la mano, en su caso particular, habló claramente del informe primero, sobre el informe segundo que se presentó el comité e hicieron todo un descargo y dijeron todo lo que ellos consideraban ante el Concejo y eso quedó en actas.

Ahora está hablando con un informe en la mano, hay cosas que no le parece y como Concejo no podemos hacernos de la vista gorda con eso, entonces él siempre ha

tratado de hablar con documentos en la mano, al igual que lo hizo en el pasado, en otros temas que se trataron aquí, al final de cuentas hubo que arreglar algunas cosas. Lo que tratamos aquí es de encauzar las cosas, ya que insiste, ha leído bastante, se ha informado bastante, ha preguntado bastante y por eso tiene las dudas, a él le parece, que la señora asesora legal que llevó el proceso de montar el reglamento del comité de deportes en aquel entonces, si en ese momento se hizo un esfuerzo para hacer ese reglamento es para que se cumpla, para que sirva de guía y de orientación, esa fue la intención. Hay un proceso que ellos hicieron (comité de deportes) y que no se puede hacer nada porque es un proceso que por la decisión que tomó la señora Lineth Martínez de renunciar, no se puede hacer nada, pero la hicieron incurrir en error, cualquiera que vea el artículo 16 del reglamento del comité de deportes se percata que nos hicieron incurrir en un error, aplicaron un artículo que no procedía.

Si quiere que quede claro, ahora, en aras de que las cosas caminen y no empezar a decir cosas, propone que tanto el tema de la Escuela León Cortés Castro sea elevado al señor auditor, junto con este informe que nos dieron, específicamente el punto que tiene que ver con apoyo al atletismo, ya que se dice algo que a la luz del reglamento del comité de deportes es improcedente desde todo punto de vista.

En ese sentido propone que tanto el informe que presentó el comité de deportes, como el tema de la donación de tenis a la Escuela León Cortés Castro que consta en el oficio que nos paso la escuela, entonces, que esto lo traslade al auditor porque el 24 de agosto que nos tiene que presentar el informe, nos diga que procede con esto, en aras de buscar una solución, de que nosotros estemos tranquilos, ya que aquí estamos hablando de fondos públicos.

La señora presidenta municipal indica que estos puntos se le trasladaran al señor auditor interno por medio de acuerdo.

La regidora Abarca Cruz consulta si se le puede sumar a esos acuerdos lo que dejaron el grupo de Causa Justa, que viene una serie de pruebas, ya que eso no lo trasladamos al auditor y cree que como dice la asesora legal que entre mayores pruebas mejor, ya que es un documento con una serie de acciones que el comité, supuestamente, habían hecho o no, que tal vez el auditor lo tenga para conocimiento de ese informe. La señora presidenta municipal indica que se le envíe al señor auditor por medio de acuerdo.

El regidor Abarca Cruz comenta que le queda una duda, ya que se han presentado muchos informes, no sabe a cuál se refiere.

El regidor Sánchez Ureña indica que el último, el que presentaron la semana pasada.

El regidor Abarca Cruz consulta si ya está discutido.

El regidor Sánchez Ureña indica que no, ese día se quedó en que se pasara al correo, lo leyéramos todos y trajéramos el criterio hoy.

La señora presidenta municipal da las gracias a la señora asesora legal por atender el llamado del Concejo.

La Licda. Cordero Alvarado da las gracias, buenas noches.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 170-2023, del tres de agosto del dos mil veintitrés, se aprueba con las siguientes objeciones:**

El regidor Sánchez Ureña sugiere que el acuerdo #21 se le traslade a los señores diputados de la zona de los Santos.

Una vez ampliamente discutido se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en el oficio MH-TN-OF-0777-2023 emitido por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, donde brinda respuesta al oficio SCMT-421-2022 y en donde indican que en el presupuesto nacional del 2023, se dotó de recursos para el estudio y diseño del puente sobre el río Pirris (proyecto 002249), en el programa presupuestario 332 del CONAVI, Título 209 "Ministerio de Obras Públicas y Transportes" (MOPT)

Por dicha razón, es que se traslada a los señores Diputados representantes de la Zona de Los Santos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña, con fundamento en el artículo 162 del código municipal, interpone recurso de revocatoria al acuerdo #5.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el artículo 162 del código municipal, el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña interpone recurso de revisión al acuerdo N° 5, tomado en el acta de la sesión ordinaria 170-2023, celebrada el 03 de agosto del 2023.

Por dicha razón, se aprueba el recurso de revisión, quedando sin efecto el acuerdo anteriormente indicado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 170-2023, celebrada el tres de agosto del 2023.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-044-2023 indica textualmente:

"En vista del acuerdo número 4 de la sesión ordinaria 170-2023, en el cual solicitan cual es el procedimiento para la conformación de un órgano de investigación, procedo a indicar:

Previo al inicio de un proceso administrativo, existe la posibilidad de realizar una investigación preliminar con el objetivo de determinar la procedencia de iniciar o no un procedimiento, para identificar las partes y determinar los hechos.

Lo que el Concejo Municipal, señala como la conformación de un órgano de investigación, sería la conformación del órgano para la realización de la investigación preliminar, que es la etapa previa antes de tomar la decisión de iniciar un proceso administrativo.

No hay una norma específica que regule las investigaciones preliminares, sino que es una potestad implícita que goza la administración, y la cual ha sido avalada por la Sala Constitucional. La Procuraduría General de la República, en dictamen C- 363-2021, al respecto en lo que interesa señaló:

"2. El objeto de la investigación preliminar es determinar si existe mérito o no para iniciar el procedimiento formal que tienda a la averiguación de la verdad real de los hechos objeto de investigación, individualizar a presuntos responsables, o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada."

El Manual de Procedimientos Administrativos de la Procuraduría General de la República, señala:

"En esta etapa no es necesario participar al administrado, pero se le deberá poner a disposición la prueba recabada una vez que inicie el procedimiento a fin de que pueda referirse a ella. Los actos de investigación constituyen una fase preliminar que podría servir como base a un posterior procedimiento administrativo, en el cual podría tenerse como parte o no; ello constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas, y ese será el momento procesal oportuno donde pueda manifestarse sobre los hechos que fueran imputados y, en consecuencia, tener acceso a las piezas del expediente que le interesan."

Un ejemplo de una investigación preliminar son los informes que en ocasiones realiza la auditoria interna y se utilizan como base para el inicio de un proceso administrativo.

Una vez realizada la investigación preliminar, el Órgano decisor en este caso el Concejo Municipal, puede determinar si existen bases y la prueba suficiente para el inicio de un proceso administrativo.

Los procesos administrativos están regulados en el artículo 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en la tramitación del Proceso se individualiza a los presuntos responsables y se les traslada los cargos, con el fin de que se puedan defender, el proceso administrativo debe tomar en cuenta los siguientes principios: Debido proceso, intimación e imputación, informalidad, motivación de los actos, comunicación de los actos, celeridad, oralidad y acceso al expediente.

En un proceso administrativo, encontramos el órgano decisor es aquel que, dentro de la estructura organizativa de la entidad, posee la competencia para emitir el acto final, es quien decide, y por ende es quien puede iniciar el proceso administrativo, los órganos decisores en principio son los que tienen la competencia de instruir el proceso, sin embargo, se admitido la utilización de la figura de la delegación, en el órgano decisor quien se encarga de tramitar el proceso.

En dictamen C-261-2001, la Procuraduría General de la República, señaló en lo que interesa: "En primer lugar, debe precisarse que los órganos decisorios son los que, en principio, tienen la competencia para instruir los procedimientos administrativos que ellos decidan iniciar; pero, este Órgano Asesor, ha admitido la tesis de que, mediante la utilización de la figura de la delegación, los órganos decisorios deleguen la instrucción de procedimiento en un órgano director.

En dictamen C-294-2004, señala:

"De corresponder al Concejo Municipal la potestad de decidir el asunto que se conozca, éste podrá instruir por sí mismo el procedimiento, o bien, delegar dicha función en el Secretario Municipal de conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General de Administración Pública en relación con el 53 del Código Municipal."

El Concejo Municipal sería el órgano decisor y puede conocer, instruir y resolver un determinado proceso administrativo, sin embargo, también puede delegar la instrucción del

proceso en un órgano director que en este caso solamente podría ser quien ocupe el cargo de secretario.

Conforme con lo anterior, es importante señalar que los sujetos que conforman el órgano de investigación no pueden ser los mismos que conforman el órgano decisor y director porque estos deben ser imparciales y no haber emitido un criterio previo.

El órgano que tramita la investigación preliminar tiene que estar conformado por funcionarios que tengan conocimiento en el tema que se va a investigar, además se puede dar la participación de un tercero particular atendiendo a circunstancias excepcionales debidamente justificadas, pueden participar síndicos, pero regidores no porque forman parte del órgano decisor, ni la secretaria del Concejo porque forma parte del órgano director.

En el caso del Departamento Legal, por estar conformado por una sola persona, si tomaran la decisión de que participe, si forma parte del órgano de investigación no podría asesorar en la tramitación del proceso administrativo o viceversa.

Al órgano de investigación al momento de su conformación se le debe indicar cuales son los motivos de la investigación y aportar la prueba que se tenga. El acuerdo que designa al órgano debe indicar cual es el motivo de la investigación y los nombres de las personas que lo conforman.

En el caso específico del comité cantonal de Deportes, es importante definir los parámetros de la investigación, ya que, si es referente al informe presentado, ya le fue solicitado a la auditoría interna municipal un informe al respecto, el cual cumple las características de investigación, siendo innecesario la conformación de un órgano para este tema."

2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-045-2023 indica textualmente:

"En vista del acuerdo número 6 de la sesión ordinaria 170-2023, referente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, procedo a indicar:

Consultan el procedimiento para realizar la inhabilitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú:

La inhabilitación temporal de uno o de todos los miembros, es una sanción disciplinaria al igual que la destitución, para realizarla debe previamente haber otorgado el debido proceso, lo cual se refiere a realizar un traslado de cargos con los motivos y la prueba por la cual se pretende sancionar y otorgar un plazo para que se puedan defender presentando sus argumentos y posteriormente el Concejo Municipal toma la decisión.

Ahora si la consulta fuera la inhabilitación temporal del comité Cantonal de Deportes, mientras se tramita un proceso, sería una medida cautelar la cual debe estar debidamente justificada y cumplir con ciertas características, ya que nos estaríamos refiriendo a una sanción temporal, sin embargo, estas medidas se pueden tomar dentro de la tramitación de un proceso administrativo no durante la etapa de investigación preliminar, ya que en esta se busca determinar los posibles responsables, y los sujetos no son parte del proceso, por lo que no recomiendo una medida cautelar en la etapa de investigación sino hasta la etapa de la tramitación del proceso administrativo.

En el Manual de Procesos Administrativos de la Procuraduría General de la República, en lo que interesa ha señalado:

*"El tema de las medidas cautelares que puede adoptar la Administración Pública dentro de un **procedimiento administrativo** es relativamente nuevo, amparado fundamentalmente en la jurisprudencia que ha emanado de la Sala Constitucional, y que ha perfilado los entornos de esta figura jurídica. (...)*

La medida cautelar supone una necesidad y, consecuentemente, un fin. En el caso concreto de la Administración, y dentro de lo que es el tema de este Manual, tendríamos que precisar

que el fin que persigue el procedimiento administrativo lo es la búsqueda de la verdad real, y si para alcanzar tal objetivo se requiere modificar, temporalmente, alguna o algunas situaciones jurídicas de las partes de aquel procedimiento, ello se revela como una necesidad atinente al fin. Pero, a fin de evitar que se convierta en una medida de sanción anticipada o que no sea, en la realidad, una decisión que tienda efectivamente a resguardar el objeto del procedimiento, se le reviste de una serie de requisitos que obligan a la Administración al momento de su adopción."

Con respecto a la otra consulta, si la administración de la Municipalidad de Tarrazú puede hacerse responsable de las instalaciones deportivas, pago de funcionarios y servicios, mientras se realiza la investigación, procedo a mencionar:

La Administración Municipal puede asumir la custodia de las instalaciones, ya que son propiedad de la Municipalidad, con respecto a la posibilidad de administrar las instalaciones, la institución no cuenta con funcionarios que se puedan hacer cargo de esta función ya que estas están definidas en el Manual de Puestos, y no se cuenta con un departamento de deporte y recreación como en otras Municipalidades para asumir esta labor, por lo que lo recomendable sería que las instalaciones sean custodiadas por la Alcaldía pero se mantengan cerradas hasta tanto no se habilite la Junta directiva del Comité de Deportes.

Con relación al pago de funcionarios y servicios, mediante oficio DFOF-DL-077 de la Contraloría General de la República, en lo que interesa manifiesto:

"De tal forma, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. Sea que, con base a este principio, los entes y los órganos públicos sólo pueden realizar los actos para los cuales están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico (todo lo que no está permitido está prohibido).

Visto lo desarrollado, no existe norma que habilite al Concejo Municipal para disponer de los recursos del CCDD, por lo cual, en caso de ejecutar pago a nombre de dicho Comité, el Concejo podría estar actuando de manera irregular, además, tampoco existe excepción para casos de "urgencia"

Conforme con lo anterior ni el Concejo Municipal, ni la Alcaldía cuentan con una norma que los habilite para realizar pagos en nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación."

3. El señor Carlos Roberto Cordero Fallas, síndico propietario del Distrito de San Marcos, comunica acerca de una importante situación que afectará temporalmente su desempeño en las funciones municipales. En los próximos dos meses, me veré ausente debido a la necesidad de viajar al extranjero por motivos laborales. Solicito amablemente la incorporación de mi suplente Bernardita Monge a las labores municipales en el Concejo Municipal. Espero que esta situación sea comprendida y apoyada por todos, ya que mi compromiso con el progreso y bienestar de nuestro municipio se mantiene firme. Agradezco de antemano su comprensión y respaldo.

4. El señor Oldemar Quesada, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú solicita una audiencia para la próxima semana.

El regidor Sánchez Ureña indica que si pedimos algo que sea por oficio, diría que se rechace hasta que se solicite por oficio, debido a que no está claro si solicita la audiencia a título personal o como miembro del comité de deportes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita al señor presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, que para solicitar audiencias lo realice mediante un oficio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, mediante el oficio AL-CPAAGROP-0215-2023, comunica que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley "LEY PARA FORTALECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES", expediente N.º 23.556, el cual se adjunta copia.

Una vez ampliamente discutido se acuerda:

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el proyecto de ley "LEY PARA FORTALECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES" expediente N° 23.556.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6. La Dirección Regional de la Fuerza Pública, Cartago, confirman la asistencia del director comisionado Milton Alvarado Navarro, director regional a la sesión extraordinaria del próximo 16 de agosto 2023, en el distrito de San Lorenzo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece al señor director Comisionado Milton Alvarado Navarro, director regional de Cartago, Fuerza Pública por atender el llamado de este cuerpo colegiado para la sesión extraordinaria del próximo 16 de agosto del presente año en el distrito de San Lorenzo.

Por dicha razón, comunicamos el lugar donde se llevará a cabo tan importante sesión extraordinaria, que será en el gimnasio de la Escuela de San Lorenzo, a partir de las 15:00 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-319-2023 hace formal presentación del segundo presupuesto extraordinario 2023, este contiene la liquidación de compromisos del año 2022 de la Ley 8114, ingresos corrientes, por un monto de ¢225.325.023.09.

La señora alcaldesa da las buenas noches, manifiesta que generalmente propone algunas fechas para que en una sesión extraordinaria lo puedan ver junto con la encargada de presupuesto y que se les explique.

Básicamente en este presupuesto está lo que ustedes nos aprobaron del convenio laboral que lo tenemos que presentar ante la Contraloría General de la República, sin

embargo, ahora en agosto tienen dos sesiones extraordinarias, sin embargo, tenemos que enviarlo, así que lo deja abierto para que ustedes pongan la fecha.

La señora presidenta municipal comenta que ella conversó con la señora encargada de presupuesto, le decía que si se nos facilitaba bajarlo a comisión de hacienda y presupuesto para verlo a inicio de la próxima semana.

El regidor Sánchez Ureña indica que bajar un presupuesto es factible, pero recordemos que lo que hace la comisión es dar un dictamen, igual por más que se pule una comisión en hacer un dictamen no abarca el 100 % ya que son números y aspectos muy técnicos.

Propone que en la sesión extraordinaria, cuando veamos las NISCP, veamos también este presupuesto, sería agregar a la agenda que ese día se vea el presupuesto extraordinario, el 22 de agosto es buena fecha y podemos abarcar ambos temas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda que se incluya dentro de la agenda de la sesión extraordinaria del 22 de agosto del 2023, a partir de las 15:00 horas, el análisis del presupuesto extraordinario 02-2023.

Por lo que, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se solicita la presencia de la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal, para que nos venga a exponer dicho presupuesto extraordinario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-245-2023, indica: "...Me apersono ante este Cuerpo Colegiado a solicitar la autorización para la compra de la propiedad inscrita en el partido de San José folio real matrícula 641761-000 ubicada en el Cantón de Tarrazú Distrito San Marcos Provincia San José, mide 1814 m2 (mil ochocientos catorce metros cuadrados). Plano SJ-1657384-2013 propiedad de Tashira Victoria Ford Edwards y es terreno sin construcciones.

Justificación: El sistema de San Cayetano atiende una población de 1410 abonados, no obstante con la construcción del nuevo tanque de abastecimiento se pretende interconectar con otros sistemas para el acueducto municipal, (Sistema San Guillermo con un total de 6446 abonados y Sistema El Vapor con un total de 803 abonados) que en caso de ser necesario servirá de apoyo y así el servicio no se vería interrumpido por algún tipo de emergencia que se pueda presentar, ya sea por averías, por causas de desastres naturales y similares.

Y con esto la construcción de un tanque con mayor capacidad de almacenamiento y de materiales más resistentes a fenómenos naturales y ambientales ya que con el que se cuenta actualmente tiene capacidad de 33.5 metros cúbicos y se encuentra construido en cemento.

Se adjuntan los siguientes documentos.

- Acuerdo del Concejo Municipal autorizando el inicio de los trámites para la compra
- Certificación personería Alcaldía

- Oficio MT-ACM-091-2023 de solicitud de presentación ante el Concejo Municipal por parte del Administrador de Acueducto.
- Certificaciones literales
- Avalúo administrativo
- Informe técnico elaborado por el departamento de Control Urbano Municipal
- Opción de venta
- Certificación de existencia del presupuesto
- Fotocopia de cédula identidad Tashira Victoria Ford Edwards
- Constancia de impuestos municipales al día
- Estudio de mercado elaborado por el departamento de Acueducto Municipal
- Consulta de CCSS al día
- Consulta FODESAF al día

El regidor Sánchez Ureña menciona que el proyecto es bonito, es un proyecto que nos garantiza a futuro tener agua, tal vez en emergencia y ese tipo de situaciones, que no se interrumpa el servicio, sabe que se viene trabajando desde hace tiempo y le alegra saber que Dios primero se inicia con la compra del terreno y pensar que a fin de año se puede ya estar construyendo, eso solo lo sabe la administración, pero le alegra saber que hay este tipo de proyectos en nuestro cantón.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio ALRGAMT-245-2023 emitido por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que se autoriza el inicio del trámite de compra de la propiedad inscrita en el Partido de san José, folio real matrícula 641761-000 ubicada en el Cantón de Tarrazú, distrito San Marcos, provincia San José, mide 1814 m2 (mil ochocientos catorce metros cuadrados), plano SJ-1657384-2023, propiedad de Tashira Victoria Ford Edwards.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. El Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-52-2023, indica: "...por este medio y en respuesta al oficio SCMT-435-2023 del 04 de agosto del 2023, donde me refieren el acuerdo número 15 de la sesión ordinaria 170-2023, para que me refiera al informe ampliado que presentó el Comité de Deportes del periodo 2022. No voy a referirme a la documentación de respaldo por haber un estudio de auditoría sobre el tema.

- Observación a la aplicación del movimiento en bancos, en el informe se muestra claro el saldo inicial en bancos al cierre 2021 movimientos de ingresos y egresos que nos dan el saldo final al cierre 2022, todo respaldado mediante anexos, que pueden despejar las dudas.
- En el tema de los egresos se muestra un resumen de los gastos más significativos, es importante indicar que sería conveniente indicar por ejemplo en el mantenimiento de edificio algunas facturas de referencia y el tipo de obra realizada.
- En cuanto al tema de presupuesto de gastos el informe refleja una sobre ejecución en algunos rubros, por lo que se debe incluir los saldos quedados de años anteriores, como muestra el informe quedaron cuentas con ejecución

negativa esto no se debe dar mientras existan recursos sin incluir en el presupuesto.

- Por último, realizar la observación de que la asignación presupuestaria que realiza la Municipalidad es de un 4% y no un 3% como viene indicado en el informe.

El señor presidente municipal indica que si quisiera que ese informe baje a la comisión de hacienda y presupuesto para discutirlo con el contador ya que son temas muy técnicos.

Ahí vienen cosas que él por más esfuerzo que haga no puede entender como las ejecuciones, entonces le parece que es bueno verlo con él ya que hacer observaciones ya que interpreta que quiere que se hagan correcciones, pero no podemos sacar un acuerdo para que se corrija porque no hay fundamento, en vista de que nosotros son podemos, cree que lo más conveniente es bajarlo a la comisión y analizarlo con el señor contador y tener un criterio más sólido sobre lo que dice ese informe.

Acordémonos que ese acuerdo nace por una petición de él, que solicitó que se hiciera de nuevo, si no fuera por eso jamás se hace ese informe, por lo que quisiera que se baje a la comisión, para analizarlo con criterio objetivo y sólido.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MT CO-52-2023 emitido por el departamento de contabilidad de la Municipalidad de Tarrazú, es que el mismo se baja a comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, el cual, se invita, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, al Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, a reunión de la comisión el próximo 24 de agosto del 2023, a las 4:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. El Lic. Adrián Guillermo Vargas Núñez, Map, contador privado, indica: "con base en la documentación proporcionada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, cédula jurídica 3-007-066098; he realizado la liquidación presupuestaria parcial del segundo trimestre del año 2023 (comprende el periodo del 01 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023).

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el segundo informe trimestral del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, es que se traslada al Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, con el fin de que sea analizado y brinde el criterio que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal de Tarrazú, mediante el oficio PM-031-2023 solicita se sirvan a tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes obras y servicios que se encuentran recibido, lo anterior para proceder con el pago de estos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-027-2023, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2023CD-000017-0002900001	COSTA RICA ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	₡3.120.104.98	Tercera prórroga 0432020000700029-00 producto de concurso realizado 2020CD-000017-0002900001. Administración del servicio del correo electrónica en la Nube.
TOTAL		₡3.120.104.98	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. La señora MSc. Guiselle Cerdas Quedada, directora de la Escuela León Cortés Castro, mediante el oficio DRELS-ELCC-OF-134-2023 dice textualmente: *"A través de la presente, la dirección de la Escuela León Cortés Castro desea solicitar respetuosamente su permiso para llevar a cabo cierre temporal de la calle frente a nuestras instalaciones durante las dos primeras semanas del mes de septiembre. El cierre de calle (frente a la escuela) se va a utilizar los días 04, 05, 06, 07, 11, 12 y 13 de septiembre, en el horario de 7:00 a.m. a 8:30 a.m. Estos cierres serían necesarios para llevar a cabo ensayos con nuestros estudiantes como parte de las actividades conmemorativas del mes patrio, para la preparación de las presentaciones y actividades que se llevarán a cabo durante las celebraciones patrias en nuestro cantón, permitiendo a nuestros estudiantes practicar sus participaciones en un entorno seguro y controlado, contribuyendo así al éxito de las celebraciones y al desarrollo de sus habilidades artísticas y cívicas. Entendemos la importancia de mantener la movilidad y el acceso en nuestra comunidad, por lo que nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para minimizar las molestias causadas por el cierre temporal de la calle. Nos encargaremos de coordinar con los agentes de seguridad para garantizar que se tomen las precauciones adecuadas y se informe a los residentes y comerciantes locales con antelación. Agradecemos sinceramente su consideración de nuestra solicitud y la oportunidad de colaborar en la creación de un ambiente educativo enriquecedor y significativo para nuestros estudiantes. Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que puedan requerir y esperamos contar con su aprobación para llevar a cabo estos ensayos en los días y horarios mencionados."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio DEELS-ELCC-OF-134-2023 emitido por la señora directora de la Escuela León Cortés Castro, donde solicitan aprobación del cierre temporal de la calle Jerusalem, ubicada frente a dicho centro educativo, para llevar a cabo los ensayos con estudiantes como parte de las actividades conmemorativas del mes patrio.

Es que este honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a dicho cierre, los días 04, 05, 06, 07, 11, 12 y 13 de setiembre del 2023, con el horario de 7:00 a.m a 8:30 a.m.

Así mismo, se comunica dicho acuerdo a las autoridades de primera respuesta, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

13. El señor Yohanny Barboza Sánchez dice textualmente:

*"Estimado Concejo Municipal, Señora alcaldesa
Reciban un cordial saludo.*

Por este medio quiero hacer de su conocimiento de la preocupación de la mala atención de la maleza en la entrada del Barrio El Estadio que conecta con fruta 226 y alrededores, si bien el camino es ruta municipal y colinda con un "paredón" hacia arriba con la Ruta 226.

- 1. ¿Quién es responsable por el mantenimiento?*
- 2. ¿De ser la municipalidad se podría realizar alguna gestión para realizar la respectiva limpieza?*
- 3. ¿De acuerdo con consultas realizadas al CONAVI en el pasado ellos no son los responsables de la limpieza, puedo esto ser corroborado?*
- 4. Es necesaria la limpieza de diferentes partes de este vecindario previendo las inundaciones causadas por la falta de mantenimiento al alcantarillado de esta zona, máxime que recibe aguas provenientes de San Marcos, adjuntare un mapeo del área que históricamente año tras año se han limpiado para prevenir estos problemas que están afectando este vecindario.*



El segundo punto que quisiera recental en esta nota es relacionado a la necesidad de mejorar la superficie de ruedo en la área designada que adjuntare código 105-001 el entronque que comunica hacia la entrada de la casa de Zaida Solís hasta la zona recientemente asfaltada(año anterior), en la cual solicito de manera muy respetuosa alguna intervención provisional, ya que este camino se encuentra en muy malas condiciones de ser así posible. De Segunda manera también me gustaría proponer una solución final en la cual propondría una alianza tripartita entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Tarrazú, y mi persona en la cual podríamos proponer un proyecto de losas de concreto y cunetas para este camino como solicitud formal y claro tomando en cuenta el apoyo técnico de la Ingeniera y su equipo. Ante esto solicito por favor que sea remitido de la misma manera esta solicitud a la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Tarrazú para alguna respuesta ya que no pude encontrar alguna forma de contacto.

La señora presidenta municipal, indica que el departamento de gestión vial va a enviar la respuesta por ese lado, como la dice la señora alcaldesa.

El regidor Abarca Cruz propone trasladar esa nota al departamento de gestión vial, dado que nosotros no podemos notificar y ese trasladarlo es para que el departamento de gestión vial proceda a hacer la inspección y hacer lo que corresponda, pero que haga el descargo.

Lo que sí podemos es solicitar al departamento que aplique el reglamento.

La señora presidenta municipal indica que es trasladar la nota al departamento de gestión vial por medio de la señora alcaldesa, de la cual ya se está trabajando, esto con el fin de brindar respuesta al vecino.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión y para brindar respuesta a la nota enviada por el señor Yohanny Barboza, es que el mismo se traslada al departamento de Gestión Vial Municipal, a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que realicen el análisis del mismo y puedan brindar la respuesta correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. El honorable Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 162-SCMD-23 transcriben el acuerdo estipulado en el artículo XII, de la sesión ordinaria N° 0171, celebrada el 08 de agosto de 2023, que dice: *"El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada de votos (4 de 4) acuerda remitir una grata y sincera felicitación a todo el Cantón de Tarrazú por sus 155 aniversario de fundación. Acuerdo definitivamente aprobado."*

15. El Lic. Juan Pablo Vargas Salazar, coordinador y el Pbro. Andrés Ortiz Martínez, Cura Párroco, de la Parroquia San Marcos Evangelista, dicen: *"...agradeciendo la respuesta dada en la sesión ordinaria 166-2023 donde nos apartan las fechas para poder realizar las próximas fiestas de la "Bendición de la tierra y el Café Tarrazú" las cuales se realizarán los días 12, 13, 14 y 15 de enero 2024; nos permitimos solicitarles como en años anteriores lo siguiente:*

- *Utilizar el parque municipal para la colocación de los puestos de venta (chinamos) y la explanada para una tarima para realizar los actos culturales, del día 12 de enero a el día 15 de enero del año 2024.*
- *Cierre de la calle este, frene a la escuela León Cortés Castro con cierre total del día 12 de enero al día 15 de enero del año 2024 la cual se utilizará para puestos de comida y carruseles."*

La señora presidenta municipal indica que es el permiso de uso, para que hagan los trámites correspondientes y nos hagan llegar el expediente completo para la autorización final y desarrollo de la actividad.

El regidor Sánchez Ureña comenta que en la misma línea de la señora presidenta municipal, este permiso es mientras ellos terminan de hacer todo el expediente, pero así es como lo entiende, que ocupan el permiso para seguir haciendo los trámites, están pidiendo prestado el parque para seguir haciendo los trámites y él no tiene

problema, ya que al final de cuentas tienen que traer toda la documentación para que se autoricen las fiestas.

La señora alcaldesa indica que se imagina que es así como lo solicitan, le queda duda, ellos van a poner una tarima, a donde.

La señora secretaria responde que según nota es en la explanada frente a la Iglesia. La señora alcaldesa solicita muy respetuosamente, ya se ha visto en varias ocasiones, a los compañeros de la municipalidad se los ha pedido que les ayude con esto, pero es que cuando se dan permiso por parte de ustedes ingresan vehículos a la explanada, ha visto a la Fuerza Pública que lo hace y en realidad eso costo mucho hacerlo como para que ingresen vehículos, entonces, cuando ustedes den ese tipo de permisos y también mandar un acuerdo a la Fuerza Pública, porque ya en varias ocasiones hemos visto eso, incluso a los funcionarios de la municipalidad que han querido hacer algo así se les llama la atención de que los vehículos no pueden ingresar al parque.

El síndico Vega Blanco da las buenas noches, solo para recordar y tenerlo presente, que el año pasado con el contenedor de los carruseles que atravesaron, entonces, tenerlo pendiente para que respeten esos espacios

El regidor Sánchez Ureña comenta en la misma línea de la señora alcaldesa, está totalmente de acuerdo, en el parque no tiene por qué parquearse vehículos, porque lo dijo muy bien, a los contribuyentes les costó mucho dinero hacer esa explanada.

Propone dos cosas, el préstamo del parque José Miguel Cascante Rojas, para que realicen todas las actividades de las fiestas parroquiales y que dentro del acuerdo quede estipulado que se prohíbe el parqueo de vehículos dentro del parque, pero no sabe si cabe un acuerdo de nosotros, más general para prohibir que se parqueen vehículos dentro del parque, porque ese parque, lo manifestó en el pasado, que hay partes que tiene levantada la loseta de concreto, seguro si se pone a revisar con cuidado es por carros que se han parqueado dentro del parque.

El regidor Ureña Bonilla comenta que no hace mucho, por una queja de un vecino, se había tomado algo así, cree que era por algo similar a dos vehículos, así que si se podría revisar como estaba redactado, ya que se hablo de eso y si se notificaron, hay un acuerdo respecto a eso, no recuerda la fecha y fue mediante queja de un vecino, el acuerdo está es solo ver el seguimiento.

La señora presidenta municipal solicita a la señora secretaria buscar el acuerdo y ver que tenemos que hacerles.

El regidor Abarca Cruz dice recordar que ese acuerdo fue muy específico, fue para un vendedor en específico, así que considera que se puede hacer un acuerdo para todas las instituciones, hasta los mismos funcionarios de la municipalidad, donde el Concejo sugiere que dentro del parque, se hace una buena motivación, no se ubiquen vehículos porque con el tiempo se daña las capas de cemento, una bonita redacción que suene que es pedir un favor, pero también, con carácter no permisivo.

La regidora Abarca Jiménez sugiere que en la respuesta de la parroquia, hacer hincapié en lo que decía el síndico Vega Blanco, en los permisos que se le den de aquí a que inicie la actividad, se tiene que reforzar que no dejen los contenedores a los lados, pero debería haber una medida por si lo hacen, ya que la vez pasada se les dijo y al final lo hicieron y no hubo llamada de atención al respecto, pero si directamente decirles que debido a la situación anterior que sí sucedió, que se tomen

la medida para que no vuelva a pasar, para que sepan que nos dimos cuenta que no respetaron, refrescar la memoria, para que sea vez tengan cuidado.

El regidor Sánchez Ureña quiere recordar que en el Concejo 2010-2016 se tomó un acuerdo para no prestar la tarima, lo dice como ejemplo, así como el Concejo tomó ese acuerdo, nosotros podríamos tomar un acuerdo para que no se suban vehículos en el parque, con la motivación que dice el regidor Abarca Cruz.

La señora presidenta municipal sugiere tomar el acuerdo, dejarlo en firme y revisarlo la próxima semana.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, prohíbe ubicar todo tipo de vehículos dentro del parque y explanada, con el fin de cuidarlo para que perdure en el tiempo en buen estado, dado que con el tiempo las capas de cemento pueden sufrir algún deterioro por el peso de los vehículos.

Por lo que queda prohibido el ingreso de todo tipo de vehículos al parque central José Miguel Cascante Rojas.

ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, autoriza a la Parroquia San Marcos Evangelista de Tarrazú a utilizar el parque municipal José Miguel Cascante Rojas para la colocación de los puestos de ventas y la explanada para la colocación de una tarima (excepto tipo carreta), los días del 12 al 15 de enero del 2024.

No omitimos manifestar que no queda autorizado el uso de las zonas verdes y el ingreso de vehículos en el parque y explanada.

Así mismo, se autoriza al cierre total temporal de la calle Jerusalem, ubicada frente a la Escuela León Cortés Castro los días del 12 al 15 de enero del 2024, para los puestos de comidas y carruceles.

Dicha autorización queda sujeta a la presentación del debido expediente para la realización de las fiestas.

ACUERDO EN FIRME.

16. El señor Noel Isaac Ureña Zúñiga, Estación de Bomberos de San Marcos, mediante el oficio CBCR-027197-2023 EBSM-00060 indica: *"De acuerdo al oficio CBCR-026208-2023-JBB-02531, se solicitó al Concejo Municipal de Tarrazú, la autorización de la calle frente a la escuela León Cortés Castro, con el fin de realizar la actividad de Maniobra de competición de bomberos voluntarios Batallón V 2023. Sin embargo, en estos días se procedió a realizar pruebas y debido a factores de los equipos, movimientos, está la calle no cumple con la longitud requerida para desarrollarlo.*

Basado en lo anterior, solicitamos cambiar el lugar para realizar esta actividad tan bonita de proyección, sería pasar a la calle costado norte del estadio municipal Hermanos Parra, desde la entrada del Gimnasio hasta el árbol en el cruce al este.

Aprovecho la oportunidad para invitar a los miembros del Concejo a acompañarnos y a disfrutar, será un placer tenerlos en esta actividad.

Agradezco de antemano y quedo atento a cualquier consulta."

La señora alcaldesa comenta que conversando con el señor Noel Zúñiga Ureña, se determinó que es el mejor lugar para realizar la actividad, igual ella le dijo, para que no dejen sin salida a los vecinos, donde vive Martha Blanco y Juan Diego Vargas, que esa calle queda habilitada y se cierra como de medio gimnasio hasta el árbol, recordemos que es domingo y solo hay como dos negocios, se quedaría alguna manera que ingresen los cliente y hacer la publicidad respectiva de la página de la Municipalidad.

Como viene varios batallones, ahí en el sector del estadio tiene espacio para parqueo o que soliciten los parqueos que se hicieron para la Expo Café Tarrazú, que fueron temporales, para que lo puedan tramitar, ya que quedan cerca, cree que sería bueno. Maso menos para explicar el cambio, porque el señor Noel Zúñiga, le explicaba que cuando fueron a ver esa calle Jerusalem no cumplía con los 100 metros que ellos necesitan.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en el oficio CBCR-027197-2023-EBSM-00060 emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Estación de Bomberos de San Marcos de Tarrazú, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza el cierre de la calle costado norte del estadio municipal Hermanos Umaña Parra, desde la entrada del Gimnasio Municipal hasta el árbol en el cruce al este.

Esto para el día 20 de agosto del presente año, con un horario de 06:00 a.m. a las 15:00 horas, para que puedan realizar los ejercicios y movimientos referentes a actividades bomberiles en atención de emergencias, con el fin de competir para ganar el cupo y representar al Batallón V.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 17.** La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CPOECO-066-2023, en virtud de la moción aprobada en sesión 73, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23312: "REFORMA DE LA LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA".

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio AL-CPOECO-066-2023 emitido por la comisión permanente ordinaria de asuntos económicos de la Asamblea Legislativa, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el proyecto de ley expediente N° 23212 "REFORMA DE LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 18.** El Sr. Stephan Brunner Neibig, Primer Vicepresidente; la Sra. Kristel Ward Hudson Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud; Sr. Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo IFAM y la Sra. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva CPJ, mediante el oficio MCJ-DVJ-291-2023 indican en lo que interesa: "Con el fin de evidenciar los datos que han compartido al Consejo de la Persona Joven (CPJ) en relación con los recursos transferidos ejecutados y no ejecutados por la Municipalidad que usted dirige, respetuosamente le solicitamos por favor remitir una certificación de la ejecución del presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su Municipalidad para el plan, programa o proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven desde 2018 hasta el último reporte de saldo de liquidación de 2022."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio MCJ-DVJ-291-2023 emitido por el Consejo de la Persona Joven, a los siguientes funcionarios, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que brinden la debida respuesta.

- **Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal**
- **Licda. Adriana Vargas Solís, encargada presupuesto**
- **Sra. Milena Arroyo Picado, tesorera municipal a.i.**

Así mismo, se traslada al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, para que junto con los funcionarios anteriormente indicados, brinden la debida respuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 19.** El Sr. Stephan Brunner Neibig, Primer Vicepresidente; la Sra. Kristel Ward Hudson Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud; Sr. Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo IFAM y la Sra. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva CPJ, mediante el oficio MCJ-DVJ-291-2023 indican en lo que interesa: *"quisiéramos motivarles a dar seguimiento y acompañamiento a los Comités Cantonales de la Persona Joven, mediante el enlace municipal, con el fin de generar el cumplimiento de los proyectos y la ejecución de estos recursos. El objetivo fundamental de los Comités Cantonales de la Persona Joven es el elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyendo así a la construcción de la Política Nacional de las Personas Jóvenes."*

- 20.** El ing. David López Chaverri, asesor despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el oficio DM-TC-2023-2327, hace traslado al Ing. Mauricio Batalla Otárola, director ejecutivo de CONAVI del oficio SCMT-421-2023 de fecha 22 de junio del 2023, relacionado con la atención del puente sobre el río pirrís en la Ruta Nacional No. 302 en el cantón de Tarrazú.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Participó de la entrega por parte de la Junta de Protección Social del billete de lotería conmemorativo por los 155 años de fundación de nuestro cantón, el cual se encuentra en la fotografía el señor Juan Diego Monge entre cafetales con su característica yunta de bueyes y su carreta.
2. Don Juan Diego es portador de tradición, que ha mantenido vivo la práctica de boyero en nuestro cantón, convirtiéndose en parte fundamental de nuestro patrimonio local.
3. Ya el billete conmemorativo está en este salón de sesiones, se colocó a la par del otro billete, que tiene la serie 155 con el número 05 y ese sorteo se llevó a cabo el martes de esta semana en la lotería de los chances.
4. Participó de la actividad en conmemoración de los 155 años de fundación de nuestro cantón, el día lunes 07 de agosto, quiero agradecer a todas las instituciones públicas y privadas, representantes de cooperativas, funcionarios municipales, a los habitantes de nuestro cantón, a la Banda Municipal Café Tarrazú, grupo cultural Ngöbe Buglé de Tarrazú, a la niña Giana Sabrina Ureña Garro violinista de la Escuela León Cortés Castro, grupo de adultos mayores Huellas Doradas, a la señora presidenta municipal doña Eida Montero Cordero, al señor vicepresidente municipal Carlos Luis Abarca Cruz y al síndico de San Lorenzo, Roy Vega Blanco por acompañarnos en este acto de conmemoración de aniversario, en donde todos debemos celebrar el progreso y logros alcanzados en sus 155 años, así como nuestras tradiciones y raíces, en donde debemos renovar nuestro compromiso de trabajar juntos por un futuro mejor y más próspero para todos.
5. Participó junto con sus compañeros de trabajo de la reunión explicativa de los productos en los que nos colaborará el señor Erick Badilla, representante de la empresa de información y gestión municipal S.A., que es la que nos ganó la licitación por SICOP de los 9 millones de colones que ustedes me autorizaron a utilizar para esto, en cuanto al tema de ley marco de empleo público en la Municipalidad de Tarrazú.
6. Participó en la reunión de la Junta Vial Cantonal.
7. Acta de la sesión extraordinaria 068-E-2023 que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú en el salón de sesiones a las quince horas del día 14 de junio del 2023, se transcribió lo siguiente: del señor Alfredo Robles que dice lo siguiente: *"El señor Alfredo Robles da las buenas tardes y manifiesta, yo no soy muy bueno para hablar y yo se le he dicho a usted señor auditor municipal, que el señor Oldemar*

Quesada llegaba y preguntaba cuánto hizo y yo les respondía "tanto" y agarraba y se lo echaba en la bolsa y usted me dijo que me quedara callado porque no sabemos nada.

En otra ocasión tuve yo un problema cuando trabajaba de las 5:00 p.m. a las 9:00 p.m. y no me pagaba las horas, y lástima que no está presente pero a cualquiera se lo digo en la cara, yo le dije a la señora alcaldesa municipal "Lorena por favor: yo no tengo el derecho de hablar"; y ella me respondió "Vea si usted quiere trabajito quédese callado porque Oldemar es el que manda aquí" y se lo digo a cualquiera en la cara."

Eso es una transcripción que está haciendo del día que ustedes tuvieron esa sesión extraordinaria que ella no puedo estar ni el señor vicealcalde, porque ese día fue cuando se tuvo que activar al Comité Municipal de Emergencias por las inundaciones que se dieron en el cantón y que se tuvo que trasladar a una familia.

Ella desconocía de esto, honestamente y no se había referido, pero es muy importante acotar que su persona no a atendido, ni conversado con el señor Alfredo Robles de ese tema y mucho menos indicarle lo que él manifiesta al respecto a su trabajo, es muy delicado realizar este tipo de declaraciones por parte del señor Robles, ya que me está difamando, y ella no es la responsable del comité de deportes y no tiene por que indicarle a él ni a ninguna persona semejante barbaridad.

Quiere que esto quede claro, ella le consultó a la señora asesora legal que si estuvo en esa sesión, pero como ella no estuvo no se había podido referir y a ella nadie le había indicado este tema y quizás por eso es que se dice en la calle que ella apoya al comité, pero cree que si tiene que quedar claro y aquí hay que tener cuidado con lo que uno manifiesta, porque ese señor la está difamando y eso es penado y tendría que tener las pruebas de semejante cosa; a ella esto le preocupa mucho.

Ella puede atender a él o a cualquier ciudadano con cualquier tema y ella siempre traslada al departamento respectivo o a la compañera asesora legal, porque ella tiene mucho cuidado con los temas legales y con lo que ella manifiesta.

No quiere que el día de mañana la vayan a acusar, porque ella acusó a alguien, dijo algo o insinuó algo, dijo cosas que no tenía que decir u oriento mal a una persona.

Pero si quería que la ciudadanía conozca que nunca lo a atendido, aquí hay un registro en la entrada que el guarda tiene, desde hace más de dos años, de las personas que ingresan, a que hora entran y a que hora salen, y si ustedes tienen dudas pidan ese registro para ver en qué momento ella atendió a este señor.

Se los dice porque la verdad no le gusta que se digan cosas que no son ciertas, y hay un tema un poco delicado y es que aquí somos todos, tenemos que velar por muchas cosas y no sabe que tiene este señor en contra mía, honestamente no lo sabe, porque el martes 01 de agosto, aquí hay un equipo de la Municipalidad que los invita al debut en Santa María de Dota a las 8:30 p.m., así que ellos la invitan a ir al gimnasio municipal a que los acompañen, entonces ella llega, al final había que pagar por el uso de las instalaciones y con mucho más razón, para que no digan que ella llega utiliza las instalaciones y no paga, o los funcionarios, así que ella se acerca donde los muchachos para ver cuanto hay que pagar y le dicen que tres mil colones por todos, entonces, estaba don Alfredo, se acerca para pagarle, el señor le recibió el dinero,

ella frente al compañero Alberto López y demás funcionarios del equipo le consulta sobre el recibo, la respuesta fue que no hay y se volvió y se fue, dejándola hablando sola y de mala manera y no le dio el recibo.

Ella no sabía que manifestaba esas cosas de ella o si será que tiene algo en su contra, pero ella considera que debió haberle entregado un recibo y a los muchachos y no dejarla hablando sola.

Cree que hay que tener mucho cuidado con esas cosas, porque aquí se ha venido a decir muchas veces que se utiliza las instalaciones deportivas y no se sabe donde está el dinero y cree que es una de las cosas que el Concejo ha estado hablando.

Ella iba a hacer una nota pero prefirió decirlo en la sesión, ella solicita un acuerdo al comité de deportes para que le indiquen el porqué el señor Alfredo Robles, el primero de agosto no hizo entrega del recibo por el uso de las instalaciones por parte del equipo del "Bayer Muni", porque si necesita que le den la explicación del porque no le dieron ese recibo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que estaba afuera porque estaba en el baño, hay cosas que no escucho, se va a referir a lo último; eso es algo de lo que se ha venido conversando aquí desde hace mucho tiempo, eso que dijo usted, lo dijo aquí la señora Lineth Martínez, que tuvo que acudir al auditor para que le hicieran recibos, porque no se los hacían y ella lo dijo aquí, eso es una situación que no sabe que es lo que pasa ahí, porque si a usted no le hicieron un recibo, quien me garantiza que esos 3 mil colones se están contabilizando como entrada libre del comité, quiere que quede claro que no está diciendo que el señor Alfredo Robles no dé el dinero, pero el hecho de que una persona que no está autorizada para recoger dinero, porque de acuerdo con el reglamento del comité de deporte, dice que solo la tesorera puede recoger dineros, pero es algo que cualquiera lo ve, entonces, está bueno que usted lo diga, porque lo dijo Lineth Martínez y otra persona cuando vinieron el grupo de Causa Justa, lo han dicho varias personas.

Dice el reglamento del comité de deportes, él trata de hablar con documentos en mano, dice el reglamento que ellos tienen que tener una tabla en donde este estipulada las tarifas que ellos cobran para el uso de las instalaciones deportivas; a la vez, le parece que don Alfredo no tiene por qué recoger dineros, es su percepción muy personal, es que a él no le corresponde eso, no es tarea de don Alfredo, inclusive él sintió el día que vino aquí que eso le incomoda, aquí hay una situación que uno dice que cual es el desorden administrativo que hay ahí, porque se dan estas cosas y a uno como regidor esos procedimientos lo hacen dudar.

Hace esta intervención porque es algo que ya se ha hablado aquí.

La señora alcaldesa indica que lo que ella lo que se refirió al principio, que en una sesión extraordinaria que ella no estuvo porque tuvieron que activar el comité municipal de emergencias, por las inundaciones que se dieron, el señor Alfredo manifestó que había hablado con ella y que le dijo *"Vea si usted quiere trabajito quédese callado porque Oldemar es el que manda aquí"* y a ella nadie le había indicado eso y por eso le dice a ustedes que vayan a revisar las entradas que están donde el guarda, porque en ningún momento se refirió y a lo que ella estaba comentando, que ella le pago de su dinero, y que la dejó hablando sola cuando le

pidió el recibo, entonces, no es el hecho de que si tiene que cobrar o no, es la manera, pero si no está autorizado a cobrar para qué recibe dineros.

Lo que tienen que hacer es decir que los que van a utilizar el gimnasio municipal, hay un día, porque ella no cree que la tesorera vaya a estar ahí toda la noche esperando a que se hagan las diferentes actividades, pero si ya está programado que se van a usar, entonces, que digan donde se paga y se entrega el recibo, pero no con estas cosas y mucho menos, porque ella lo dijo, esto es muy delicado, estas declaraciones que este señor dijo, es difamación a ella, pero ella solicitó el acta, leyó la transcripción y por eso dijo de este tema, por dicha razón el otro día dijo que la había llamado un taxista que las instalaciones del estadio estaban abiertas, que ella lo llamó dos veces y el señor no quería acudir, por alguna razón a cerrar, que la policía tuvo que llegar, hay que ver que es lo que está pasando, si es contra ella que le diga cual es el asunto, pero ella nunca a estado a favor ni en contra de nadie, a dicho que se respeten los debidos procesos.

El regidor Sánchez Ureña comenta que él presentó una moción para que se analice la posibilidad de que se exista un reglamento para uso de las instalaciones deportivas, una de las cosas que vienen en el machote que presentó, que a final de este mes se cumple el plazo que venía en la moción, uno es que los pagos que se hacen por el uso de las instalaciones deportivas se hagan directamente a la cuenta del comité de deportes, eso viene en el reglamento porque sinceramente esa situación no puede ser así, es mejor que una persona vaya deposite y que presente el recibo ante al comité, eso si se le puede entregar a cualquier persona, ya que este tema es realmente acongojante, no existe control interno de nada y es muy preocupante porque son dineros públicos, al final de cuentas si yo utilizo el gimnasio y me cobran cinco mil colones, en el momento en que lo reciba cualquiera, se vuelve dinero público.

Eso es muy preocupante, él va a proponer algo, no sabe si nos corresponde a nosotros, lo propone y si corresponde bien.

La señora presidenta municipal indica que primero se tomará el acuerdo solicitado por la señora alcaldesa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú y al señor Alfredo Robles, colaborador de dicho comité, respuesta del porqué no se le entrego recibo de dinero por concepto de pago de alquiler del gimnasio municipal a la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez el día 01 de agosto del 2023, en horas de la noche cuando los funcionarios municipales lo utilizaron para un partido de futbol sala.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña solicita un acuerdo en el sentido de sugerir al comité de deportes, que establezca como parte de su manera de operar, a todas las personas que utilicen las instalaciones deportivas, que el pago se haga directo en la cuenta del comité de deportes.

La señora presidenta municipal sugiere que se tome en asuntos varios.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos:

La síndica Monge Murillo da las buenas tardes, ella viene representando a don Carlos Cordero Fallas, no le indicó que trajera, así que no tiene informes.

Distrito San Carlos: el síndico Blanco Valverde informa que nos reunimos el 15 de julio del presente año para ver el presupuesto ordinario 2023-2024.

Informar que el 01 de agosto se inició proyectos obra gris en el distrito de San Carlos, los cuales concluyeron el día de hoy, con un avance de 80%, porque falta un proyecto por ejecutar, fue un avance bueno por parte de empresa que lo está trabajando, el trabajo fue fiscalizado de la mejor manera y estamos muy contentos con el avance del trabajo y del trabajo realizado.

Disculparse con la administración por la invitación que nos iniciaron para participar en los 155 años de cantonato ya que por asuntos de trabajo no pudimos participar, pero ustedes saben que de corazón nos gustaría participar en todo, pero a veces no se puede.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da las buenas noches, para indicar que ya se está dando inicio a los proyectos de obra gris en San Lorenzo, están en el sector de Nápoles en este momento, también se inició con la contratación de maquinaria en Esquipulas.

Para informarle que mañana estará presentar el diputado Carlos Felipe García Molina en la comunidad de Zapotal, compartiendo con la comunidad, la administración nos acompañará Dios primero, también, va en la línea de conocer el proyecto de la Asada de paneles solares.

Informar que como indicaba la señora secretaria, ya tenemos el lugar de la sesión extraordinaria de San Lorenzo, que va a ser en la Escuela de San Lorenzo, necesitamos la invitación para que de parte de la administración lo puedan publicar, la fecha para invitar a las comunidades y enviarlo a cada grupo organizado del distrito para que puedan participar.

Muy alegre de que el comisionado nos acompañe, va a indicarles a los comerciantes que son los que hacen más presión en cuanto al tema de seguridad para que se apersonen ese día y puedan participar de esta sesión extraordinaria.

Muchas gracias, agradecer la invitación al cantonato, una actividad muy linda, muy contento de haber sido parte de esta actividad y que nos tomaran en cuenta.

La señora presidenta municipal agradece a la administración que nos enviaran la invitación y complacida por haber participado en todas las actividades realizadas, muchas gracias.

La señora alcaldesa considera importante que ustedes tomen el acuerdo de trasladarlo a la compañera gestora cultural, Silvia Vega, que es la que hace las publicaciones en

la página del Facebook, que hoy precisamente algo le comento un representante de la cámara de comercio que no lo habíamos invitado a las actividades del 155 aniversario, ella les contestó que por protocolo siempre se invitan a instituciones públicas y privadas, pero que igual se iban a tomar en cuenta en algunas actividades que organicen la Municipalidad y cree que una de las más importantes que deben invitar como cámara de comercio es a la sesión extraordinaria con el comisionado, porque es el tema que ellos más han venido solicitando, que es el tema de seguridad, de las cosas que pasan frente a sus locales y todo eso, entonces tal vez que se tome ese acuerdo, para que la compañera Silvia haga las invitaciones y publicaciones, pero que también la invitación a la cámara de comercio se haga por parte del concejo de distrito o de este concejo municipal.

La señora presidente municipal considera que mejor salga de parte del concejo la invitación a la cámara de comercio y tomar el acuerdo para que la compañera Silvia que haga las publicaciones.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión y a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que solicitamos a la funcionaria Silvia Vega Valverde, gestora cultural, colaborarnos con la confección de invitaciones para la sesión extraordinaria del 16 de agosto del presente año, a las 3 p.m., con el distrito de San Lorenzo, la cual se llevará a cabo en el gimnasio de la Escuela de San Lorenzo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Abarca Cruz comenta que le parece que si bien es cierto es tema urgente para todo el cantón el tema de seguridad, que esté la cámara de comercio, cree que la sesión es una sesión para el distrito de San Lorenzo en específico, para problemática del distrito, no quiere decir que la seguridad no sea para todos, pero sí la sesión está convocada para la atención de la comunidad de San Lorenzo, habría que modificar el acuerdo o que lo amplie en la sesión para la atención del comisionado, ya que él recuerda no está en el acuerdo de atenderlo en la sesión extraordinaria. Entonces, por acuerdo sería que dentro de la agenda se incluya la atención al comisionado junto con la invitación a la cámara de comercio y así queda todo incluido.

El síndico Vega Blanco consulta si se va a hacer invitación a funcionarios como se hizo en la sesión extraordinaria del distrito de San Carlos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #22: Con dispensa de trámite de comisión es que se incluye dentro de la agenda para la sesión extraordinaria del 16 de agosto del 2023 en el distrito de San Lorenzo de Tarrazú, el recibimiento del comisionado Milton Alvarado Navarro, director regional de Cartago, Fuerza Pública, así como a la cámara de comercio de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #23: Con dispensa de trámite de comisión y a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que se solicita la presencia de los siguientes funcionarios a la sesión extraordinaria a celebrarse en el distrito de

San Lorenzo de Tarrazú, el 16 de agosto del presente año, a las 3:00 p.m. en el gimnasio de la Escuela de San Lorenzo, con el fin de que puedan abarcar dudas que surjan:

- Ing. Yenifer Mora Mora, encargada departamento Gestión Vial Municipal
- Licda. Teresita Blanco Meza, administradora Tributaria
- Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #24: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú invita a la Cámara de Comercio del Cantón de Tarrazú a la sesión extraordinaria a celebrarse en el distrito de San Lorenzo de Tarrazú, el 16 de agosto del presente año, a las 3:00 p.m. en el gimnasio de la Escuela de San Lorenzo, dado que contaremos con la visita del señor Director Regional de Cartago de la Fuerza Pública.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Vega Blanco consulta a los señores regidores que necesiten transporte, para poder coordinar con tiempo.

La señora presidenta municipal comenta que se puede coordinar como se hizo la vez pasada.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La señora presidenta municipal indica que se tiene asignar una fecha para reunión de la comisión de asuntos jurídicos, ya que la semana pasada se suspendió la reunión que había programado.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #25: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en solicitud por parte de la comisión de asuntos jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, convoca a reunión el próximo 21 de agosto del presente año, a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones para continuar revisando el "REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TARRAZÚ".

Se invitan a las siguientes funcionarias a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez:

- Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal.
- Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora presidenta municipal indica que de igual forma, se debe de realizar una reunión con la comisión de asuntos culturales para tratar el tema de la inscripción de símbolos del cantón.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #26: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en solicitud por parte de la comisión de asuntos culturales, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú convoca a reunión el próximo 05 de septiembre del presente año, a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones para tratar el tema de la inscripción de símbolos del cantón de Tarrazú.

Se invita a la funcionaria Silvia Vega Valverde, gestora cultural, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a que participe de dicha reunión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El regidor Abarca Cruz comenta sobre la gira del diputado Carlos Felipe García Molina en la comunidad de Zapotal, según nos informó el síndico Vega Blanco, se nos informó de la posibilidad de una visita en San Carlos, así que también va a estar por allá, se van a ver dos temas, va a ser atendido en la comunidad de Quebrada Seca y San Francisco, con los temas del rescate del expediente que fue pasado un informe negativo a la comisión municipal, pero el otro está rescatable, porque lo que dice el expediente del voto negativo es porque no se manifestó a tiempo, de tal manera que el señor diputado va a estar en las dos comunidades, en Quebrada Seca estará como a las 10:30 a.m., se va a hacer una visita al Alto de San Juan hasta el deslizamiento del camino, que quiere conocer el proyecto de mejora de ese camino, ya que hay una posibilidad de hacer algo, o por lo menos de que cuando uno les hable sepan de que se les está hablando.

Luego se estaría trasladando para San Francisco, ya está coordinado para las dos juntas de vecinos y de educación de ambas comunidades y la Asociación de Desarrollo les va a ofrecer al almuerzo en San Carlos.

4. El regidor Sánchez Ureña comenta que hay que ver el informe de labores del comité de deportes, no sabe que medio se utiliza, si se proyecta, es corto, ese informe él lo vio, pero no sabe si todos lo vieron.

Tenemos que tomar un acuerdo para trasladar la información al señor auditor interno, la idea es tomarlo hoy porque el auditor presenta el informe el 24 de agosto, trasladar el informe de labores en el punto de apoyo al atletismo, la idea es que el auditor analice todo, pero le preocupa algo que dice de boxeo y le preocupa el tema de apoyo al atletismo, que le dan a una comisión de atletismo 400 mil colones, en su interpretación se lo dieron a un civil, pero es asunto legal y de auditor, la idea es trasladar este informe al auditor junto con la nota que envió la Escuela León Cortés Castro donde hace constar que a la escuela no se le donó ningún par de tenis y la regidora Abarca Jiménez mencionaba la nota que presentaron los del movimiento Causa Justa.

Son esas tres cosas que el auditor lo revise y lo incluya dentro del informe que tiene que presentar el 24 de agosto.

Pero se habló de la posibilidad de analizar el informe en el Concejo, por si alguien quiere verlo, lo que dice es que si el Concejo quiere que se proyecte y se lee.

La señora presidenta municipal indica que si se le va a enviar al señor auditor, lo mejor es que haga la valoración.

La regidora Abarca Jiménez indica que el que se refirió que si había sido conocido fue el regidor Abarca Cruz, porque la semana pasada llegó y se trasladó, no se conoció, ni se presentó y se enviaron a los correos, entonces pareciera que se había conocido en pleno del concejo la información de ese documento, entonces considera que debemos de tomar una decisión, de si se envía así como está, según como lo mandaron, o si lo conocemos aquí, lo proyectamos, ya es decisión que lo tenemos que tomar, si lo leemos todos o cada uno por aparte.

La señora presidenta municipal manifiesta que de su parte se puede enviar como está así.

El regidor Ureña Bonilla quiere hacer una observación rápida, siempre decimos y no quiere brincarse esa parte que cuando pedimos informes, tienen que venir a exponerlo, explicarlos y aclarar dudas que hay, pero mandan un informe y él lo ve de una manera modesta, ya cansa el tema, pero hay que darle forma y si en algún momento dijimos que era importante que de manera formal vengan y lo presenten es lo menos que puede hacer.

La señora presidenta municipal indica que entonces se traslada al señor auditor interno junto con nota de la escuela y el grupo causa justa, con dispensa de trámite de comisión.

El regidor Sánchez Ureña dice que el auditor presenta informe el 24 de agosto, no tenemos tiempo para que nos lo exponga, siente que la posición del regidor Ureña Bonilla es que el día que mandaron el documento tenían que hacer la exposición, pero en este momento no se puede.

El regidor Abarca Cruz quiere aclarar que en el acuerdo no decía que tenían que venir a exponerlo, solo que enviaran el informe.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #27: Con dispensa de trámite de comisión es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, traslada los siguientes documentos al Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que sean analizados e incluidos dentro del informe que está realizando al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, se solicita prestar especial atención en el segundo informe de labores del comité de deportes al punto de apoyo a atletismo:

- Informe de labores del año 2022.
- Oficio DRELS-ELCC-OF-126-2023 emitido por la Escuela León Cortés Castro.
- Nota del grupo Causa Justa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL